



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
AL PROFESIONAL ROBERTO FRANCO VALDÉS CHANDÍA.

CONCEPCIÓN, 29 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 23 de febrero de 2024, complementados y aceptados con fecha 28 de febrero de 2024, por el Constructor Civil **ROBERTO FRANCO VALDÉS CHANDÍA, RUT**, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el Rubro, Especialidad, Subespecialidad y categoría señalada en la solicitud;
- b) El Informe Técnico N° 27 de fecha 29 de febrero de 2024, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **ROBERTO FRANCO VALDÉS CHANDÍA**, puede ser inscrito en el Registro Nacional de Consultores en el Rubro, Especialidad, Subespecialidad y categoría allí descrita;
- c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1.- **INSCRÍBASE** al profesional **ROBERTO FRANCO VALDÉS CHANDÍA, RUT**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la presente Resolución, en el Rubro, Especialidad, Subespecialidad y categoría siguiente:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	N°
IV. Prestaciones de Asistencia Técnica	1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2201	Inspección de Obras	Segunda	943

- 2.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país;

3.- NOTIFÍQUESE la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBIO**

GSF

DISTRIBUCIÓN:

- ROBERTO FRANCO VALDÉS CHANDÍA
-
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- OFPA - SOLICITUD NUM. 027 -2024 - RRTT INT. 027



Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 29-02-2024 18:52:13



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 95 Timbre: UKECEAUKYBFBULK En:
<http://vdoc.minvu.cl>